Poder del conçejo de aledo. A fran[cisc]o martinez

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo justiçia y regimiento de la villa de aledo conviene a saber Juan de murçia y luis de caryuela alcaldes hordinarios desta villa e Ju[an] de morata y p[edr]o talon y a[lonso] regidores e ju[an] simon procurador de esta villa y a[lonso] de çifuentes jurado del conçejo estando juntos en nuestro cabildo para mirar y proveer lo que conviene al servi[ci]o de su mag[esta]d y bien de los vez[in]os desta villa unanimes y conformes otorgamos e conoçemos que damos e otorgamos nuestro poder cumplido segun que lo avemos y tenemos y de derecho mas conviene para ser valido a vos fran[cis]co martinez ... vez[ino] desta villa questays presente e a vos lucas carrion ... questays ausente a los dos juntamente y a cada uno por sy in solidum con poder de sostituyr un procurador o dos y los revocar cada que quisieredes generalmente para todos nuestros pleitos e causas çeviles y criminales ~~...~~ que nos avemos y tenemos y esperamos tener e mover con qualesquier personas asi en demandando como en defendiendo e sobre ellos e qualquier dellos podays pareçer ante qualesquier justiçias de sus mag[esta]des ... y ante ... qualesquier juezes eclesiasticos que de los ... pleitos puedan y devan conoçer y qualesquier ... hazer qualesquier probanças que a nuestro derecho convengan e poner tachas a los contrarios y presentar qualesquier escrituras que nos convengan aunque se ... con juramento e pedir publicaçion dellas tachar ... escrituras y concluir los tales pleitos ... oyr sentençias ... interlocutorias como difinitivas e consentir las que en nuestro favor se dieren y de las en contrario apelar y suplicar dellas ... y seguir los tales